



ORDENANZA N° 11694

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Créase en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, el "Programa Vale por un Casco", cuyo objeto inmediato será incentivar el uso del casco reglamentario por parte de conductores y acompañantes de moto vehículos.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal compensará el monto correspondiente a la multa prevista en el artículo 71º inciso c) de la Ordenanza N° 7.882, mediante la acreditación de la compra de un casco protector a nombre del infractor, siempre que se trate de la primera multa, con fecha posterior a la infracción, dentro de los quince (15) días de notificada la misma.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal implementará una campaña publicitaria, para lograr un amplio conocimiento del presente programa.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en un plazo no mayor a los treinta (30) días de su promulgación.

Art. 5º: Transcurridos ciento veinte (120) días de promulgada la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Honorable Concejo Municipal un informe a efectos de evaluar los resultados de la implementación del presente programa.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la implementación de la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando